CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Bogotá, 23 de mayo 2023

Señores:
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MANIZALES - CALDAS
Manizales Caldas

Ref.: **CONTRATO No CE-19-2023**

Asunto: Certificación de paz y salvo por concepto del pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales

El suscrito **NINET JOHANA PERDOMO GAITAN**, identificado con CC No 1.070.592.273 de Girardot, en calidad de representante legal certifica que la sociedad **CONSTRUCCIONES TCM SAS**, identificada con NIT. 901.153.363.-3, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2015.

La presente se expide a los (23) días del mes de mayo del año 2023.

Cordialmente,



NINET JOHANA PERDOMO GAITAN
CC No 1.070.592.273 de Girardot
Representante Legal

Anexo: planilla